

Con sus grandes dotes de oradora y un carisma excepcional para convocar a las masas estudiantiles, Rita se postula a las elecciones para conquistar la Asociación Federada del plantel, pero aunque su triunfo era seguro, el **FRU-FEP** acude en auxilio de su grupo en el Remón Cantera, el **FACOJARC-FEP** y con armas de fuego, cadenas, disparos y pedreas se toman el plantel, amenazan a Rita a estudiantes y profesores, y además proclaman a sus candidatos. Para evitar las confrontaciones que evidentemente arrojarían un saldo trágico, Rita acepta la derrota.

No obstante, la dirigente estudiantil, reorganiza su grupo, realiza manifestaciones de protesta en contra del régimen militar, los tratados canaleros y el alto costo de la vida, pide públicamente que no se graven los alimentos, medicinas, uniformes y útiles escolares con el 5% ITBM. “*Arroz, poroto y carne...el pueblo tiene hambre*”, decía alguna de las consignas coreadas por el grupo **SED**, en las calles, en esa época.

La líder estudiantil, se reúne con los familiares de los estudiantes asesinados y desaparecidos en Mariato, provincia de Veraguas, Marlene Mendizabal y Jorge Falconnett, a quienes reconforta y les dice que lucharía por hacerles justicia, pero el Jefe de Contrainteligencia Cleto Hernández, los espiaba. La madre de Marlene declaró al Suplemento “Crímenes sin Castigo” del Diario La Prensa, “*después me entero que esa pobre muchacha fue desaparecida*” además de denunciar que fue amenazada y golpeada por Hernández.

A finales de 1976, Rita anuncia que unificará su grupo **SED**, al **FER 29**, para marchar juntos en contra de los tratados canaleros Torrijos-Carter, la dictadura torrijista y por restablecer la democracia en Panamá. Sin embargo, el G-2 encabezado por Manuel A. Noriega y su Contrainteligencia dirigida por Cleto Hernández, infiltra a varios sapos y agentes del G-2, quienes vigilan a Rita y a otros dirigentes. Entre estos agentes estaba Emilio Garzola, quien haciéndose pasar por locutor se hace amigo de Rita, esta fue la última persona que se sabe vio con vida a Rita, pero nunca fue investigado por el régimen militar.

Rita desapareció el 27 de marzo de 1977, un día antes del inicio de clases del convulsionado año de la firma de los tratados Torrijos-Carter y sus compañeros del grupo **S.E.D.** fueron amenazados y perseguidos por el G-2 de Noriega hasta su extinción, incluso algunos hasta huyeron al extranjero aterrados.

Nunca durante la dictadura se investigó a Garzola, el cual además está implicado en el asesinato de otra joven apodada “Mara”. Garzola fue el S-2 de

los Batallones de la Dignidad antes de la invasión a Panamá, el 20 de diciembre de 1989. También es el presunto bombardero del atentado terrorista a la Discoteca My Place, donde murió el soldado norteamericano Anthony Ward, donde además unos 15 militares estadounidenses y 12 civiles panameños resultaron heridos, el 3 de marzo de 1990.

Ante la denegación de justicia y el agotamiento de los recursos internos, los familiares de Rita, en especial su hermano Edwin Wald y su madre Edwina Jaramillo, elevaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- con sede en Washington, la cual en su Informe de Admisibilidad No.34/06 (Petición 875-03) Rita Irene Wald Jaramillo, del 14 de marzo de 2006, concluye:

V. CONCLUSIONES

38. Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, y sin prejuzgar sobre el fondo de la cuestión, la Comisión concluye que el presente caso satisface los requisitos de admisibilidad enunciados en el artículo 46 de la Convención Americana.

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

DECIDE:

1. Declarar admisible la petición bajo estudio, en relación con los artículos I, XXV y XXVI de la Declaración Americana, los artículos 1.1, 2, 4, 5, 7, 8, 19 y 25 de la Convención Americana; así como los artículos I, II, III de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Igualmente, la Comisión de la Verdad en su Informe Final, consideró entre otras, que:

Hay suficientes elementos de convicción para concluir que la Desaparición de Rita Irene Wald, el 27 de marzo de 1977 tuvo motivación política.

Hay suficientes elementos para concluir que los agentes estatales responsables de adelantar la investigación de este caso no actuaron con la diligencia debida, y que incluso omitieron diligencias fundamentales que hacen concluir que encubrían a los autores de la desaparición de Rita Irene Wald.

La Comisión de la Verdad además concluyó que la desaparición de Rita Wald, constituyó una evidente violación al derecho a la vida, consagrado en el artículo 17 de la Constitución, y el 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, así como el 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Durante el Gobierno de Martín Torrijos Espino, se dio un Convenio de Solución Amistosa con los familiares de Rita Wald, el 23 de mayo de 2006, teniendo como depositaria y garante del convenio a la **CIDH**, sin embargo el arreglo no fue honrado por el ex mandatario panameño, hijo del General Omar Torrijos Herrera.

Recientemente, el Gobierno del presidente Ricardo Martinelli, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Departamento de Derechos Humanos, solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – **CIDH**- una reunión de trabajo para cumplir con todos los puntos del Convenio de Solución Amistosa.

Entre los puntos del Convenio, esta la designación por parte del Estado panameño de una Escuela de Educación Media, con el nombre de “**Rita Wald**”, como medida de reparación a sus familiares. Esta distinción también tiene el objetivo de reivindicar su memoria y el reconocimiento a sus luchas estudiantiles que le ocasionaron su desaparición forzada durante la dictadura militar.

La designación de esta Escuela de Educación Media “**Rita Wald**” tiene además la finalidad de cumplir el compromiso que el Estado panameño ha hecho a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –**CIDH**- y a los familiares de Rita Wald, indica la nota del Vicepresidente y Canciller de la República, S.E. Juan Carlos Varela a su homóloga de Educación S.E. Lucy Molinar.

En los demás puntos del Convenio se establece: 1. Un pronunciamiento público por parte del Estado que incluye el pedir perdón por los hechos denunciados ante **CIDH**. 2. La investigación y sanción de los responsables. 3. La adopción de medidas legislativas para la prevención y castigo de la desaparición forzada. 4. Escuela en memoria de Rita Irene Wald Jaramillo. 5. Plaza de los Desaparecidos. 6. Fundación Rita Wald. 7. La Reparación Económica. 8. El Cumplimiento del Arreglo.

Para finalizar esta biografía de mi hermana Rita, les narraré una anécdota que me contó mi madre, cuando Rita le decía que quería ser abogada, periodista y diplomática. Al preguntarle mi madre el porqué, ella aún recuerda a sus 80 años, que determinadamente Rita le respondió: Abogada para defender a los indefensos y oprimidos; Periodista para denunciar a los criminales y opresores; y Diplomática para defender a nuestra nación y su soberanía total. Con esto denoto la alta calidad humana, de lucha y superación que tenía mi hermana Rita Wald (Q.E.P.D.)

e.w./7/02/11

edwinwald@hotmail.com

Móvil 507 65031360